

LEY 68

(22 DE NOVIEMBRE),

por la cual se concede un auxilio al Hospital de San Juan de Dios en la ciudad de Mompox.

*El Congreso de Colombia*

DECRETA :

Artículo único. Concédese un auxilio de dos mil pesos (\$ 2,000) al Hospital de San Juan de Dios en la ciudad de Mompox, pagaderos por anualidades anticipadas.

Dicha suma se considerará incluida en el Presupuesto de Gastos de la vigencia económica de 1893 y 1894.

Dada en Bogotá, á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.

El Presidente del Senado, J. M. CAMPO SERRANO.—El Presidente de la Cámara de Representantes, PEDRO VÉLEZ R.—El Secretario del Senado, *Enrique de Narváez*.—El Secretario de la Cámara de Representantes, *Miguel A. Peñaredonda*.

*Gobierno Ejecutivo.—Bogotá, Noviembre 22 de 1892.—*Publíquese y ejecútense.—(L. S). M. A. CARO.—El Ministro de Gobierno, A. B. CUERVO.

LEY 69

(20 DE NOVIEMBRE),

por la cual se honra la memoria de un Prócer de la Independencia, y se concede una recompensa.

*El Congreso de Colombia,*

CONSIDERANDO :

1.º Que el Sr. Dr. D. Crisanto Valenzuela prestó á la causa de la emancipación nacional importantísimos servicios y que por ellos mereció ser sacrificado por el Pacificador Morillo el 6 de Julio de 1816 ;